

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 063

Callao, 24 de Julio de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 24 de Julio de 2007, con el voto POR MAYORÍA de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 241-2007-REGION CALLAO/GGR/OSIE de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y el Informe N° 1037-2007-REGION CALLAO-GAJ -CFD de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 241-2007-REGIÓN CALLAO/GGR/OSIE, la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística informó el estado actual de las licencias de Software de la entidad, dando como resultado que el Gobierno Regional del Callao mantiene un mayor uso y difusión de las licencias creadas por las empresas Microsoft y Autodesk, así como el número de licencias que deberían estar instaladas y las que se debe adquirir;

Que, asimismo dicho informe señaló las ventajas, tanto técnicas como económicas, de la adquisición directa de las licencias para el uso del Software, a sus propietarios Microsoft y Autodesk, concluyendo en la necesidad de iniciar al más breve plazo los trámites administrativos para adquirir las precitadas licencias que vienen siendo usadas por el Gobierno Regional, para lo cual recomienda firmar convenios directamente con las empresas fabricantes, ya que de esa manera permitiría el menor costo del licenciamiento, mayor productividad y aprovechamiento de las versiones más recientes del software y ahorro en capacitación y soporte técnico;

Que, a su vez la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 936-2007-REGIÓN CALLAO-GAJ-CFD, consideró que la adquisición de las licencias de los programas de Software es una prioritaria necesidad, pero para no infringir los derechos de autor que son protegidos por la Ley de Derechos de Autor y a fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 4º del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM - "Dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del Sector público", recomendó que la adquisición de las licencias de software se realice conforme al Decreto Supremo 083-2004-PCM - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;



Que, el Informe N° 139-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV indicó que para la adquisición de los productos de Microsoft el proveedor es la empresa MSLLI LATAM Inc. y para el producto AUTODESK el proveedor es la empresa Nexsuys del Perú S.A.C., siendo corroborado por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, mediante el Informe N° 290-2007-GRC/GGR/OSIE; además se apreció las cartas de dichas empresas que precisan que sus productos son los únicos del mercado con su respectiva acreditación;

Que, finalmente mediante Informe N° 1037-2007-REGIÓN CALLAO-GAJ-CFD la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que existe la causal de exoneración de proceso de selección, toda vez que el inciso e) del artículo 19° del Decreto Supremo 083-2004-PCM, Ley de Contrataciones y Adquisiciones establece que se encuentran exonerados del proceso de selección las adquisiciones y contrataciones cuando los bienes o servicios no admiten sustitutos y existe proveedor único, recomendando además conforme al artículo 20° de la misma Ley, que dicha exoneración deberá ser aprobada por el Consejo Regional del Callao, siguiendo los procedimientos indicados en el referido artículo;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 035-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone se autorice la exoneración del proceso de selección para la adquisición de las siguientes licencias de software con los representantes en el Perú de las empresas Microsoft y Autodesk:

EMPRESA	SOFTWARE	LICENCIAS
MICROSOFT	Desktop Professional	250
	Office Pro L+SA	
	Windows Professional SA	
	Core cal Pack (Win+Exch+SPS+SMS)+L+SA	
	Exchange CAL L+SA	
	Windows CAL L+SA	
	Share Point CAL + SA	
	SMS CAL L+SA	
	"Desktop" Core CAL	100
	Total Desktop	350
	Aplicaciones de Ofimática	
	V. Studio Pro W/MSDN Prem Listed LIC/SA	5
	V. Studio Team Ed. Sit Arch LIC/SA W/MSDN Premium	1
	V. Studio Team Ed. Testers LIC/SA W/MSDN Premium	1
	V. Studio Team Ed. Sit Dev LIC/SA W/MSDN Premium	2
Project Pro L+SA	15	
Visio Pro L+SA	10	
Software para Servidores		
Exchange Server 2003 Enterprise L + SA	1	
MOM Ops Mgr Serv. Ent.Ed. Lic/SA w/SQL Tech	1	
Project Server L + SA	1	
Project Server CAL	10	
Office Sharepoint Server L +SA	1	
Windows Server L + SA	2	
SQL Server Standard per processor L + SA	1	
MOM Ops Mgmt License Lic/SA	6	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	Diseño Técnico	
AUTODESK	Autocad Lt 2007	15
	Autocad Map 3D 2007	1
	Suite Civil 3D 2007 Red	2
	Autocad 2007	2
	Upgrade Cad R14 Hacia Cad 2007	4
	Upgrade Cad 2006 Hacia Cad 2007	1

El precio de las indicadas licencias es de US\$ 398,952.56 el mismo que será pagado en 03 años con la fuente de financiamiento: Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduana y Participaciones según el siguiente detalle:

Año	Monto	IGV	Total Anual US\$ Anual
Productos Microsoft			
2007	92,418.17	17,559.45	109,977.62
2008	92,418.17	17,559.45	109,977.62
2009	92,418.17	17,559.45	109,977.62
Sub-Total			329,932.86
Productos Autodesk			
2007	57,999.75	11,019.95	69,019.70
TOTAL			US\$ 398,952.56

La Oficina de Logística de la Gerencia de Administración será la dependencia encargada de la contratación.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DANTE MESA PINTO
 Secretario del Consejo Regional


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
 PRESIDENTE